

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 97/2020

Mendoza, 16 de setiembre de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias, artículo 8 de la Ley N° 9.219, artículo 2 del Decreto Reglamentario N° 544/20 y Resolución de Procuración General N° 643/16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.-

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.-

Que por Resolución de Procuración General N° 115/20 se encomendó la atención de los asuntos de la Coordinación General del MPF a la Secretaria de la Procuración General.-

Que por Resolución de Procuración General N° 643/16 se delegó en la Coordinación General del MPF la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.-

Que en el expediente EX-2020-03185626 -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la incorporación al Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Ejercicio 2020, el saldo total del Remanente 2019 - Financiamiento 021 - Tasa de Justicia.-

Que el monto neto disponible del Remanente 2019 resultó ser de \$2.929.361,72 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 72/100), asignado a la partida 441.01 - Créditos a Distribuir – Financiamiento 021, según consta en Reserva al Crédito N° 2020-131-19, de orden 34, por lo que resulta necesario modificar las partidas presupuestarias a fin de distribuir tal remanente, disminuyendo la partida Créditos a Distribuir – 441.01 por \$2.929.361,72 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 72/100), y aumentando la partida 511.01 - Erogaciones de Capital – Financiamiento 021 por \$929.361,72 (PESOS: NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 72/100) y la partida 412.01 - Erogaciones

Corrientes Bienes - Financiamiento 021 en \$ 2.000.000,00 (PESOS:DOS MILLONES CON 00/100).

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, la

COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I - MODIFICAR el Presupuesto de Erogaciones Vigentes - Ejercicio 2020 del Ministerio Público Fiscal por un importe de \$2.929.361,72 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 72/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.-

II - COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Regístrese. Comuníquese y archívese.-



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 97/2020

Expte. EX-2020-03185626- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2020

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 15

							0	0	/	/
C	J	U			F					
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	Insumo / Sub	
R	R	O	de		N					
A	I	R	Gest.	Eco.	A					
C	S	G			N					
1	02	02	P96007	51101	21	929.361,72	0,00	900010014		0
1	02	02	P96007	41201	21	2.000.000,00	0,00	900010015		0
1	02	02	P96007	44101	21	0,00	2.929.361,72	900010056		0
						<u>2.929.361,72</u>	<u>2.929.361,72</u>			